



**DIPUTACIÓN PROVINCIAL
D HUELVA**

ANUNCIO

El Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Huelva en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 34, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por Resolución n.º 2024/4160 de 12 de diciembre de 2024, ha decretado la creación de una **Bolsa de trabajo de ASESOR/A JURÍDICO/A**, al objeto de dar cobertura a las necesidades de personal temporal en la Excm. Diputación Provincial de Huelva, según el siguiente literal

“Visto Anuncio de fecha 11 de diciembre de 2024, publicado en el Tablón Oficial de Anuncios de esta Diputación Provincial el 12 de este mismo mes y año, del Presidente y el Secretario de la Comisión de Selección del proceso selectivo convocado para la creación de una Bolsa de trabajo de ASESOR/A JURÍDICO/A, al objeto de dar cobertura a las necesidades de personal temporal en la Excm. Diputación Provincial de Huelva, cuyas Bases fueron aprobadas por Resolución de la Presidencia n.º 2364/2024, de 2 de agosto y publicadas en el B.O.P. de Huelva n.º 158, de 13 de agosto de 2024, esta Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, viene en resolver:

PRIMERO.- Aprobar el orden definitivo de la Bolsa de Trabajo de ASESOR/A JURÍDICO/A, al objeto de dar cobertura a las necesidades de personal temporal en la Excm. Diputación Provincial de Huelva, según el siguiente detalle:

1. Abril López, David
2. Pico Forján, Alejandro
3. Martino Bujanda, Macarena de la Cinta
4. Sánchez García, María
5. Pozuelo Márquez, Ana Mª
6. Portes Fernández, Verónica
7. Martínez González, Anabel

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de esta Resolución en el Tablón Oficial de la Excm. Diputación Provincial de Huelva, que pone fin a la vía administrativa, significando que contra la misma, se prodrán interponer los recursos que procedan.”

Contra la resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este Anuncio, ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Huelva, conforme a lo dispuesto en el artículo 114.c) de la Ley39/2015, de 1 de octubre y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Huelva, a fecha de la firma electrónica

EL SECRETARIO GENERAL

Excm. Diputación Provincial de Huelva
Calle Fernando el Católico, 18. 21003 Huelva
 959 494 600
 959 494 600
 info@diphuelva.es
 www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7V4SH3LPVYQT5D6ZIIHH4SS4I	Fecha	13/12/2024 09:25:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7V4SH3LPVYQT5D6ZIIHH4SS4I	Página	1/1

